



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION EXCEPCIONES, FIJACION LITIGIO, DECRETO PRUEBAS				
Fecha	26 DE ENERO DE 2023	Hora	2:00	AM	PM X

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	3	2020	0269
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo
DATOS DEMANDANTE													
Nombres						MARIA RUBIELA VANEGAS MESA							
Cedula de Ciudadanía						42.996.177							
DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE													
Nombres y apellidos						CATALINA TORO GOMEZ							
Apoderado						SI	Tarjeta Profesional			N°149178 del CSJ			
DATOS APODERADO COLPENSIONES													
Nombres y apellidos						JOHANA ANDREA LONDOÑO HERNANDEZ							
Apoderado							T.P. N°201985						
DATOS APODERADA PORVENIR S.A.													
NOMBRE						MARIA ALEJANDRA RAMIREZ OLEA							
TARJETA PROFESIONAL						N° 359508 del C.S. De La J.							
DATOS APODERADA PROTECCION S.A.													
NOMBRE						LEIDY ALEJANDRA CORTES GARZON							
TARJETA PROFESIONAL						N° 313452 del C.S. De La J.							

Presentación de las partes.

Conciliación: No es conciliable

Excepciones previas: No se presentaron.

Saneamiento del proceso:

-Se admite la demanda de reconvención y se le concede un término de 10 días para que conteste la demanda de reconvención.

-Se ordena INTEGRAR al proceso en calidad de litisconsorte necesaria por pasiva al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DIRECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA. y al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO OBP. Por lo tanto, se suspende el proceso.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia cierra la misma y se firma en constancia y para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACION LITIGIO, DECRETO PRUEBAS se señala el próximo 1 de febrero de 2024 a las 9:00 a.m.

Terminada esta audiencia, el despacho se constituirá en Audiencia de trámite y juzgamiento oportunidad en la cual se cerrará el debate probatorio y se continuará con la etapa de juzgamiento. Dentro de la cual se harán los alegatos de conclusión.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'J' followed by a loop and a horizontal stroke ending in an arrowhead.

**JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ**